

Información mundial sobre las enfermedades animales

Uno de los principales objetivos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) es garantizar la transparencia de la situación zoonosanitaria mundial informando sobre las enfermedades animales en el mundo. Los Países Miembros de la OIE tienen la obligación legal de informar sobre su situación con respecto a las enfermedades animales, incluidas las zoonosis, del modo más oportuno y transparente. Para ayudar a sus Miembros a cumplir su deber, la OIE creó el Sistema mundial de información zoonosanitaria, WAHIS (World Animal Health Information System), gracias al cual los 180 Países Miembros de la Organización están en contacto a través de internet. La creación de esta exhaustiva base de datos única en el mundo marca un hito en los esfuerzos de la OIE por mejorar la transparencia, eficacia y rapidez con que se difunde la información sobre la situación zoonosanitaria de todos los países a todo el mundo.

ASPECTOS CLAVE

- Los Países Miembros de la OIE tienen la obligación legal de informar, con total transparencia, sobre su situación con respecto a las enfermedades animales.
- La OIE se esfuerza por garantizar la transparencia de la situación zoonosanitaria mundial con el fin de controlar las enfermedades y prevenir su propagación.
- WAHIS es una base de datos única, que proporciona información fiable sobre la presencia de enfermedades de animales domésticos y salvajes en todo el mundo. En total, 180 países están conectados a la base de datos a través del servidor de la OIE.
- En la actualidad, la lista de enfermedades de la OIE incluye 119 enfermedades de animales terrestres y acuáticos significativas.

GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA RESPECTO A LA SANIDAD ANIMAL MUNDIAL

En un mundo globalizado, en una época en que los viajes y el comercio crecen exponencialmente, los agentes patógenos traspasan permanentemente fronteras, continentes y océanos. El 60% de los agentes patógenos que afectan al hombre es de origen animal. Una vigilancia eficaz para una detección precoz de estas enfermedades en su fuente animal resulta esencial para permitir su rápido control. La OIE, junto con la Organización mundial de la salud (OMS), es una de las dos organizaciones mundiales que cuenta con un marco legal mundial que le permite recopilar y difundir la información sanitaria mundial.

Cuando un país notifica los eventos epidemiológicos pertinentes a la OIE, contribuye a promover la sanidad animal y la salud pública a nivel mundial, a la vez que gana la confianza de sus socios comerciales y de la comunidad internacional

La [Lista de la OIE](#) con las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos de declaración obligatoria, actualmente incluye 119 enfermedades y es revisada periódicamente y adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados.

El Departamento de información y análisis de sanidad animal mundial está dedicado totalmente al tratamiento y la validación de las notificaciones e informes de enfermedades animales, y también a la comprobación activa de eventos epidemiológicos y rumores señalados en los medios, en internet o en otras fuentes oficiales. La información oficial es evaluada y, si se considera pertinente, es verificada por la OIE con la Autoridad Veterinaria correspondiente a la que se solicita la confirmación o denegación oficial de la validez de dicha información. La OIE publica únicamente la información oficial.

Responsabilidad legal de los Países Miembros

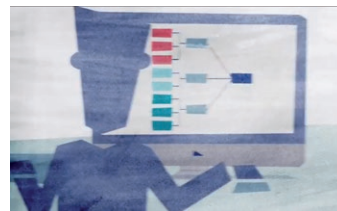
Al convertirse en Miembro de la OIE, cada país se compromete a declarar la situación sanitaria de su territorio en el ámbito de la sanidad animal, en el plazo más breve y con total transparencia, ya se trate de eventos sanitarios naturales o intencionales.

Ocultar a la OIE información sobre la aparición de enfermedades pertinentes – cualquiera que sea el motivo – constituye una violación de los Estatutos Orgánicos por los Países Miembros.

Consulte también: [Las bases jurídicas generales de la declaración de las enfermedades animales](#)

SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN ZOOSANITARIA (WAHIS)

La aplicación web WAHIS permite a los Países Miembros de la OIE cumplir su obligación de comunicar los informes oficiales sobre las enfermedades de animales domésticos y salvajes pertinentes, incluidas las zoonosis, detectadas en sus territorios. Algunos países no miembros (algunas islas pequeñas del Pacífico y el Caribe) también proporcionan información, de forma voluntaria, contribuyendo a la transparencia de la situación zoonosanitaria en el mundo.



Desde 2005, toda la información relacionada con los eventos epidemiológicos pertinentes y los informes sobre sanidad animal de todos los Países Miembros y algunos países no miembros están a disposición del público y se puede encontrar en línea, en la [interfaz WAHIS](#). La interfaz ofrece toda la información disponible sobre las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos, zoonosis incluidas, por país, región, semana, mes y año.

[Más información sobre el sistema WAHIS.](#)

Una salud

La OIE comparte este trabajo de búsqueda y los resultados de la verificación con las instituciones asociadas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la plataforma conjunta FAO/OIE/OMS del Sistema mundial de alerta y respuesta rápidas (GLEWS, Global Early Warning and Response System).

GLEWS combina las alertas precoces y las respuestas de las tres organizaciones con el fin de coordinar los procedimientos de verificación de las enfermedades presentes en el mundo.

Información mundial sobre las enfermedades animales

DIFERENTES FORMAS DE NOTIFICACIÓN

WAHIS está conformado por dos elementos:

Un sistema de alerta precoz

Proporciona información acerca de los eventos epidemiológicos pertinentes y de las enfermedades emergentes, a través de 'mensajes de alerta' generados tras la recepción de las notificaciones inmediatas.

En caso de un evento epidemiológico excepcional, el País Miembro afectado debe presentar una notificación inmediata a la OIE. El país deberá enviar informes de seguimiento semanales describiendo los progresos realizados y los resultados de las medidas de control aplicadas. Una vez controlado el evento deberá presentar un informe final.

Si la enfermedad se vuelve suficientemente estable, el país deberá declarar oficialmente la situación en un informe de seguimiento semanal y, posteriormente, deberá enviar en los informes semestrales los datos cuantitativos con respecto a los focos de la enfermedad y las medidas de control aplicadas.

Un sistema de vigilancia continuo

Este sistema permite comprobar la ausencia o la presencia de las enfermedades de la Lista de la OIE.

Los informes semestrales describen la situación zoonosaria respecto a las 119 enfermedades de los animales terrestres y acuáticos inscritas en la Lista de la OIE, indicando también la presencia o ausencia de estas enfermedades en un país, las medidas de control aplicadas y los datos cuantitativos con respecto a los brotes.

Los Países Miembros también deben presentar un informe anual que incluya los casos de zoonosis en los seres humanos, el tamaño de la población animal nacional, el número de veterinarios, los laboratorios nacionales de referencia y sus capacidades de diagnóstico y de producción de vacunas si la hubiera.

DIFERENTES EVENTOS EPIDEMIOLÓGICOS QUE SE DEBEN DECLARAR A LA OIE

Cuando en un País Miembro de la OIE se presenta un evento epidemiológico importante, dicho País enviará una notificación a través del Sistema mundial de información zoonosaria, o por fax o correo electrónico, en el plazo de 24 horas, para informar a la comunidad internacional de:

- la aparición por primera vez de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en un país, una zona o un compartimento;
- la reaparición de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en un país, una zona o un compartimento después de haberse declarado en el informe final que se había extinguido el brote;
- la aparición por primera vez de cualquier cepa nueva de un agente patógeno de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en un país, una zona o un compartimento;
- el aumento repentino e inesperado de la distribución o el aumento de la incidencia, la virulencia, la morbilidad o la mortalidad causadas por el agente etiológico de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE presente en un país, una zona o un compartimento;
- la aparición de una enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE en una especie hospedadora inusual.

Detalle sobre las enfermedades emergentes

Los Países Miembros de la OIE deberán declarar cualquier enfermedad emergente detectada en su territorio.

Una enfermedad emergente designa una nueva aparición, en un animal, de una enfermedad, infección o infestación, que causa un importante impacto en la sanidad animal o la salud humana, consecutiva a:

- una modificación de un agente patógeno conocido;
- la propagación de este a una zona geográfica o a una especie de la que antes estaba ausente;
- un agente patógeno no identificado anteriormente o una enfermedad diagnosticada por primera vez.

Interfaz WAHIS-Wild



En diciembre de 2013, la OIE lanzó una nueva aplicación web denominada Interfaz WAHIS-Wild que incluye información sobre las enfermedades de los animales salvajes que no pertenecen a la Lista de la OIE.

A través de su mandato de salvaguarda de la sanidad animal y de la biodiversidad, la OIE ha sido precursora en apreciar la importancia que reviste conocer la situación sanitaria de los animales salvajes, los cuales pueden ser reservorios, huéspedes o víctimas de ciertas enfermedades en particular.

Por consiguiente, un grupo de trabajo compuesto de expertos de varios Países Miembros estableció un procedimiento específico de vigilancia de la fauna salvaje. Desde 1993, la OIE comenzó a recopilar información relativa a las enfermedades de los animales salvajes que no reunían los criterios para formar parte de la Lista de la OIE. Esta información sobre las 53 enfermedades infecciosas y no infecciosas prioritarias que afectan la fauna salvaje es proporcionada anualmente de forma voluntaria por los Países Miembros de la OIE.

Estas enfermedades fueron seleccionadas por los expertos de la OIE por su importancia para la salud humana, los animales domésticos, la integridad del medio ambiente y la biodiversidad.

EL PAPEL DE LOS DELEGADOS Y PUNTOS FOCALES NACIONALES

Cada País Miembro de la OIE designa un Delegado nacional que representa a su país ante la OIE y que a su vez designa un Punto Focal nacional para la notificación de las enfermedades animales a la OIE. El Punto Focal tiene la responsabilidad de notificar las enfermedades animales a la Sede de la OIE en París. Los datos suministrados por los Puntos focales a WAHIS constituyen la fuente de información de referencia sobre la situación sanitaria terrestre y acuática nacional.

La OIE ha puesto en marcha programas de formación destinados a los Puntos focales. El objetivo de estos programas es reforzar las capacidades de los Servicios Veterinarios, explicando y aclarando el papel y las responsabilidades de los Delegados y los Puntos Focales, así como facilitar el desarrollo de redes y enfoques armonizados entre los Países Miembros de la OIE.

Para más información

- [Interfaz WAHIS](#)
- [Interfaz WAHIS-Wild](#)
- [Código sanitario para los animales terrestres](#) de la OIE, [Notificación de enfermedades, infecciones e infestaciones](#), y [presentación de datos epidemiológicos](#)
- [Código sanitario para los animales acuáticos](#) de la OIE, [Notificación de enfermedades y aportación de datos epidemiológicos](#)

Departamento de información y análisis de sanidad animal mundial
information.dept@oie.int